

**MERCAMADRID, S.A.**

**MESA DE CONTRATACION**  
**“MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)”**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán**

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Alicia Casero Fernández**

**D<sup>a</sup>. Lorena Bermudo Piñero**

**D. Antonio Ros Ruiz**

**SECRETARIO**

**D. Pablo Román Villar**

**PC-MER/2019/00007-ORD**

**(2019/00007) Sesión 2**

**Día 23 de abril de 2019**

**9:15 horas**

En Madrid, siendo las 9:15 horas del día 23 de abril de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para la adjudicación del OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO

EXTERIOR DE LOS MERCADOS CENTRALES DE LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID REF<sup>a</sup>. PC-MER/2019/00007-ORD), a adjudicar por Procedimiento Ordinario, con la asistencia de las personas citadas al margen y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

**Punto nº 1.-** Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 8 de abril de 2019 (2019/00007) Sesión 1.

**Punto nº 2.-** Apertura y calificación de la documentación del sobre A (Requisitos previos para participar).

A continuación, se pasa a tratar el

## **Punto nº 1 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 8 de abril de 2019 (2019/00007) Sesión 1.**

En primer lugar, iniciándose el acto de aprobación del acta de la sesión anterior en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 8 de abril de 2019 (2019/00007 Sesión 1) que se acompaña como Anexo de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto y dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## **Punto nº 2 del Orden del Día.- Apertura y calificación de la documentación del sobre A (Requisitos previos para participar).**

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura y calificación de la documentación de requisitos previos de las ofertas presentadas (sobre A), informándose por el Secretario de la Mesa que se ha recibido oferta de los siguientes licitadores, conforme al siguiente detalle con expresa indicación de día y hora de presentación electrónica de cada oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- **ETRALUX, S.A. - CIF: A46066791**
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-04-2019 19:33
- **MONCOBRA, S.A. - CIF: A78990413**
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-04-2019 19:33
- **ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. - CIF: A08175994**
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-04-2019 20:23
- **ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. - CIF: A08175994**
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-04-2019 20:41

En primer lugar, verifican los asistentes que la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. ha presentado dos ofertas simultáneas a la licitación, una a las 20:23 y otra a las 20:41 del día 22 de abril de 2019.

Dª. Alicia Casero, vocal Responsable del Área Jurídica, recuerda a los presentes que la cláusula 22 del PCP, relativa a la presentación de proposiciones, establece de manera clara e

indubitada que “Cada licitador no podrá presentar más de una proposición”, así como que “la infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas”, así como que igual consecuencia establece el artículo 139.3 LCSP, y que, por tanto, procede excluir a ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. de la licitación en este momento, no procediendo en consecuencia ni el descifrado ni la apertura de los sobres A por ella presentados.

En consecuencia, se propone para su adopción el siguiente

#### **ACUERDO:**

*“Excluir a **ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., NIF: A08175994**, por haber presentado dos ofertas simultáneas a la licitación, una a las 20:23 y otra a las 20:41 del día 22 de abril de 2019, contraviniendo lo previsto en la cláusula 22 (presentación de proposiciones) del PCP que establece que “cada licitador no podrá presentar más de una proposición” así como que “ la infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas”, en consonancia con lo previsto en el artículo 139.3 de la LCSP. “*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los integrantes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, procediéndose por parte del Secretario a la comunicación de la exclusión a la licitadora a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, por el Presidente de la Mesa se ordena la apertura del sobre electrónico que contienen la Documentación de requisitos previos para participar (SOBRE A), de las restantes licitadoras que han presentado su oferta dentro del plazo señalado en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, procediéndose al descifrado y apertura de dicho sobre de cada licitador y tras la descarga de sus documentos se procede a la calificación de la documentación con el resultado siguiente:

– **ETRALUX, S.A. - CIF: A46066791**

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del Anexo I del PCP, excepto con:

- Compromiso de adscripción de medios materiales: En el documento aportado, efectúa compromiso relativo a la adscripción de medios personales, pero no



hace el compromiso equivalente a los medios materiales. Debe aportar compromiso de medios materiales suficientes para la ejecución del contrato, constituyéndose como una obligación esencial, tal y como se especifica en el apartado 10 del Anexo I del PCP.

– **MONCOBRA, S.A. - CIF: A78990413**

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del Anexo I del PCP

Calificada por la Mesa de Contratación la documentación de requisitos previos para participar de todos los licitadores, se propone por el Presidente de la Mesa la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero.-** *“Cumpliendo con la documentación presentada de requisitos previos para participar exigidos en el apartado 10 del Anexo I del PCP se acuerda la admisión definitiva a la licitación de MONCOBRA, S.A., CIF: A78990413.”*

**Segundo.-** *“Acordar la admisión provisional a la licitación, por no cumplir todos los requisitos previos para participar indicados en el apartado 10 del Anexo I del PCP, por defectos subsanables, de ETRALUX, S.A. - CIF: A46066791:*

**Tercero.-** *“Requerir la subsanación de la documentación con defectos subsanables, según la calificación realizada por la Mesa en la presente sesión respecto de la documentación presentada en el sobre A del licitador admitido provisionalmente, ETRALUX, S.A., por un plazo de subsanación hasta el 24 de abril de 2019 a las 11:30 horas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los siguientes requerimientos*

*“En el documento aportado, efectúa compromiso relativo a la adscripción de medios personales, pero no hace el compromiso equivalente a los medios materiales, por lo que debe aportar compromiso de medios materiales suficientes para la ejecución del contrato, constituyéndose como una obligación esencial, tal y como se especifica en el apartado 10 del Anexo I del PCP.”*

Los anteriores acuerdos se adoptan por unanimidad de los integrantes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

Se procede por el Secretario a comunicar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público las admisiones definitivas y las admisiones provisionales, requiriendo la subsanación de la documentación con defectos subsanables por plazo hasta las 11:30 horas del 24 de abril de 2019, y, generándose el informe de apertura, se une a la documentación de la sesión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando por finalizado el acto de apertura y calificación de los requisitos previos para participar (Sobre A) en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

50322896T  
GONZALO  
REGUERA (R:  
A28327393)

Firmado digitalmente por  
50322896T  
GONZALO  
REGUERA (R:  
A28327393)  
Fecha: 2019.04.26  
14:08:22 +02'00'

**VºBº**  
**PRESIDENTE**

ROMAN  
VILLAR  
PABLO -  
02263816H

Firmado digitalmente por  
ROMAN VILLAR  
PABLO - 02263816H  
Fecha: 2019.04.26  
13:59:50 +02'00'

**SECRETARIO**

Adjunto: Relación de Anexos

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)  
(Refª. PC-MER/2019/00007-ORD)**

**2019/00007 Sesión 2**

**23 de abril de 2019**

<b>Anexo 1</b>	Acta de la Mesa de la sesión de fecha 8 de abril de 2019 (2019/00007) Sesión 1
<b>Anexo 2</b>	Documentación de los requisitos previos de participación (sobre A) presentada por cada licitador.
<b>Anexo 3</b>	Comunicaciones de admisiones definitivas y admisiones provisionales requiriendo la subsanación.
<b>Anexo 4</b>	Informe de apertura (Sobre A) generado de la Plataforma de Contratación del Sector Público

*La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.*